



REF.: Aprueba modificación presupuestaria interna.

ANTUCO, 09 MAY 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 003364

VISTOS:

- La Ley N°21.722, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público año 2025, publicada en el Diario Oficial del 13.12.2024.
- El Decreto N° 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
- El D.L. N° 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- El Decreto N°1.961, de 24.12.2024, Diario Oficial de 25/01/2025, Ministerio de Hacienda, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2025, Título V. Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.
- La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- En uso de las Facultades privativas que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N°9.220, de 30-12-2024, que desagrega la estimación de ingresos y gastos y aprueba el presupuesto inicial municipal año 2025 y sus modificaciones.
- Las necesidades del servicio municipal, consistentes en modificar y realizar los ajustes pertinentes al presupuesto municipal por traspaso Interno en Gastos año 2025.

DECRETO:


1.- **APRUÉBASE y regularícese** las modificaciones presupuestarias del área municipal interna en gastos y su distribución a nivel de Subtítulo; Ítem; Asignación; Sub-Asignación; área de gestión y centros de costo, en su caso, en los siguientes términos:

GASTOS:		ÁREA	CENTRO	DENOMINACIÓN	DISMINUCIÓN M.\$.-
SUBT. ÍTEM	ASIG.	GESTIÓN	COSTO		
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M.\$ 26.520.-
01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	M.\$ 2.500.-
	001	03		Para Personas (Actividades Municipales)	M.\$ 2.500.-
04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	M.\$ 16.520.-
	007	01		Materiales y Útiles de Aseo	M.\$ 420.-
	012	03		Otros Mat. Rep. Y Útiles Div. para Mantenim. y Rep.	M.\$ 1.100.-
	999	01		Otros	M.\$ 15.000.-
08				SERVICIOS GENERALES	M.\$ 2.500.-
	999	01		Otros	M.\$ 2.500.-
11				SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	M.\$ 5.000.-
	999	01		Otros	M.\$ 5.000.-
TOTAL, DISMINUCIÓN EN GASTOS					M.\$ 26.520.-

GASTOS:		ÁREA	CENTRO	DENOMINACIÓN	AUMENTO M.\$.-
SUBT. ÍTEM	ASIG.	GESTIÓN	COSTO		
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M.\$ 26.520.-
01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	M.\$ 2.500.-
	001	04		Para Personas (Programas Sociales)	M.\$ 2.500.-
04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	M.\$ 16.520.-
	001	01		Materiales de Oficina (Gestión Interna)	M.\$ 5.000.-
	007	02	391	Materiales y Útiles de Aseo (P.T.A.S.)	M.\$ 420.-
	009	01		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	M.\$ 5.000.-
	012	02	391	Otros Mat. Rep. Y Útiles Diversos para Mantenimiento y Reparaciones (P.T.A.S.)	M.\$ 1.100.-
	999	05		Otros Programas Recreacionales)	M.\$ 5.000.-
08				SERVICIOS GENERALES	M.\$ 2.500.-
	999	02		Otros (Serv. A la Comunidad)	M.\$ 2.500.-
11				SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	M.\$ 5.000.-
	003	01		Servicios Informáticos (Gestión Interna)	M.\$ 5.000.-
TOTAL, AUMENTO EN GASTOS					M.\$ 26.520.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE


CLAUDIO PANES GARRIDO
 SECRETARIO MUNICIPAL


SANDRA BOBADILLA CISTERNA
 ALCALDESA

SBC / JFA/jfa.

DISTRIBUCIÓN:

- * Secretaría Municipal.
- * Dirección Admin. y Finanzas.
- * Archivo.